



MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**APRUEBA AUTORIZACION
PERMISO POSTNATAL PARENTAL**

LOTA, 13 MAR. 2020

DECRETO N° 766 (C)

VISTOS:

- a).-Carta solicitud de la funcionaria de fecha 17.02.2020.
b).-Ley N°20.645, y en uso de las facultades que me confieren los arts 12° y 63° del D.F.L. N°1/2006, que refunde Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese autorización de Permiso POSTNATAL PARENTAL a la funcionaria **EUNICE CHAVEZ DELGADO** Nutricionista del Centro de Salud "Dr. Juan Cartes Arias".

2.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 195 del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N°20.645, la trabajadora hará uso de las 12 semanas de permiso postnatal parental, a partir del 18 de Febrero del 2020 hasta el 11 de mayo del 2020, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCADLE

Distribución:
Contraloría (Siaper)
Secretaria
Consultorio
Remuneraciones
Carpeta Funcionario

HMC/MPCH/MJIA/cma.